

En principio diré, que soy un ex-recluso común, porque todavía tengo antecedentes penales comunes, estos no los tengo por mi gusto sino que todo ha sido producto de la sociedad, y de una familia acostumbrada y enseñada a la explotación de sus propios hijos. He nacido en un barrio obrero, mis padres son obreros. Empezé a los 11 años a trabajar, sin haber acabado los estudios elementales, la mala preparación hacía que yo cambiara de trabajo cada dos por tres; comprendo que en mi casa hacía falta el dinero por la familia que éramos. Mis padres me obligaban siempre a cambiar al sitio que ganara más, incluso llegaba los sábados y mi padre iba al trabajo y me registraba delante de los compañeros, esto lo hacía porque yo ayudaba a los oficiales y siempre me daban algo de propina, yo entregaba a casa todo el sobre, menos lo que me daban los compañeros, pues me servía para alternar con ellos y para poder ir al cine, y para los viajes de casa al trabajo, pues mis padres no me daban ni para el autobús; todo esto me produjo un trauma. Y junto con otros amigos que tenían problemas parecidos, empecé mi carrera en el mundo de la delincuencia, mis padres no sabían nada porque mientras trabajara y llevara la semana, no les importaba lo que yo estuviera haciendo.

Mis padres no me daban dinero para coger el tranvía, tampoco para pasar las fiestas. Mis amigos me enseñaron a conducir motos y yo, las que podía coger las cogía, no eran para divertirme, sino para poder ir al trabajo y volver. Tampoco podía ir con mis compañeros de trabajo a tomar el bocadillo. Me sentía marginado porque ellos me decían que tenía mucha cara, que por qué no me lo gastaba lo mismo que ellos hacían conmigo. Me tuve que ir del trabajo por vergüenza.

Mis padres me echaron de casa diciéndome que si no trabajaba no comía. Una vez en la calle encontré más cariño en los amigos que en mi propia familia. Como mis amigos y yo teníamos los mismos problemas nos dedicábamos a robar y de lo que cogíamos íbamos viviendo. Dormía con los carrilanos y a veces me daban de comer. Me encontraba totalmente desesperado, me cogió la policía con una moto, me llevaron a la cárcel con 16 años, estuve tres meses, nadie fue a verme, y lo hubiera necesitado mucho pues pasé mucha hambre y miseria. Cuando salí fui a casa de mis padres y me rechazaron de nuevo. Busqué trabajo y una pensión. Dejé a mis viejos amigos porque me aterrorizaba el tener que volver a la cárcel. Así que por la cuenta que me tenía, tenía que hacer una vida normal y esto duró tres años, me cogieron por la ley de peligrosidad social.

Fui detenido en Barcelona y llevado a prisión con la propuesta de la Ley de Peligrosidad social, estuve tres días en celdas de observación, transcurridas 72 horas, me pusieron un puñado de polvos en mis partes y me pasaron a la cuarta galería.

Después de pasar una semana, vino el juez de peligrosidad y me estuvieron fichando es decir, me tomaron las huellas dactilares, y nota de donde vivía y trabajaba, etc...

Al cabo de tres semanas me llamaron al centro y me dijeron que me preparara, que salía de conducción, no me dijeron donde me llevaban, por mucho que pregunté. Por la noche me llevaron a la segunda galería. Una vez en la celda de conducción, a todos aquellos que tenían algún dinero se lo recogieron y a la salida les daban veinte duros y el que no tenía nada, sin nada salía hacia el nuevo destino. Al salir de la prisión nos esperaban de dos en dos y nos metían en el coche en dirección desconocida para todos los presos. Tal como salíamos para subir al coche, nos dieron un bocadillo, con dos sardinas, que tuvimos que tirar porque estaban podridas, tuvimos que comernos el pan solo.

Dentro del coche todo eran preocupaciones y todos nos hacíamos la misma pregunta "¿a donde nos llevarán?", otros decían "a mi me llevan al penal tal...", a mi a la prisión tal..., porque allí tengo una causa, y me piden tantos años". Todo esto en un ambiente tenso, se podía ver la desesperación de cada uno por sus comentarios, "ya no podré ver a mis hijos" "yo a mis padres", no solo era la condena que llevaban encima sino la separación de los seres queridos. Y a los que como yo no teníamos causa ni condena, al trasladarnos pensábamos que nunca podríamos salir de la cárcel a causa de la injusticia que ellos tienen en estas leyes. Llegamos a Lérida, la guardia civil paró, en un parador, y el que tenía veinte duros podía comprarse un bocadillo, y el que no tenía, nos teníamos que conformar con comernos el poco chusco que nos quedaba de la prisión, aunque todos con o sin dinero pasamos hambre. Continuamos dirección a Zaragoza, cansados y hambrientos, después de dos horas de espera para el fichaje, nos metieron a todos en una celda con doce camas, sin ventana, sin lavabo, sin ducha, estuvimos tres días en la celda, sin poder salir al patio a tomar el aire. Yo he comprobado que los peores sitios que hay en las prisiones, son para las conducciones. Lo digo porque he tenido la maldita suerte de hacer mas de una, aunque cada una es muy distinta.

Al tercer día de estar en Zaragoza, vinieron dos furgonetas pequeñas, y la guardia civil, nos metieron a todos dentro, íbamos tan apretados, que apenas podíamos ir sentados, un furgón iba para Zamora y otro para Valladolid, la guardia civil que llevaba el convoy, todos eran jóvenes menos uno que era el sargento responsable de la conducción. Puede decirse que estos guardias civiles, estaban borrachos o locos, íbamos por una carretera muy mala, para ellos no era obstáculo para que cogieran las curvas de una manera que nos hacían caer unos encima de otros, protestamos a la guardia civil, ellos se reían, uno de nosotros se enfrentó con el sargento, diciéndole que éramos personas y que no había derecho a que nos llevaran de aquella forma, el sargento contestó que éramos "carne de cañón", y que no teníamos derecho a nada, así que teníamos que aguantar y callar aunque esto no quedó así, durante el trayecto, siguió esta pelea verbal. Una vez ya en Zamora al sargento aún le quedó ganas de pegar una paliza al recluso que había protestado, nosotros tan solo pudimos abuchear el acto que se estaba cometiendo,

todo esto ocurrió en la puerta de la prisión, cuando salió el funcionario, le dijimos que no metiera al compañero en la celda de castigo; porque el sargento lo había dicho le contemos lo hecho y así logramos que no se efectuara la petición hecha por el sargento. En esta prisión solo estuve un día, pero si llego a estar un día más, creo que ahora no lo estaría contando, aparte de que la comida era malísima, el agua estaba llena de posos, alguien me dijo que la cogían de un pozo o de un río, no se de donde la cogían, pero la verdad es que no se podía beber, parecía agua estancada.

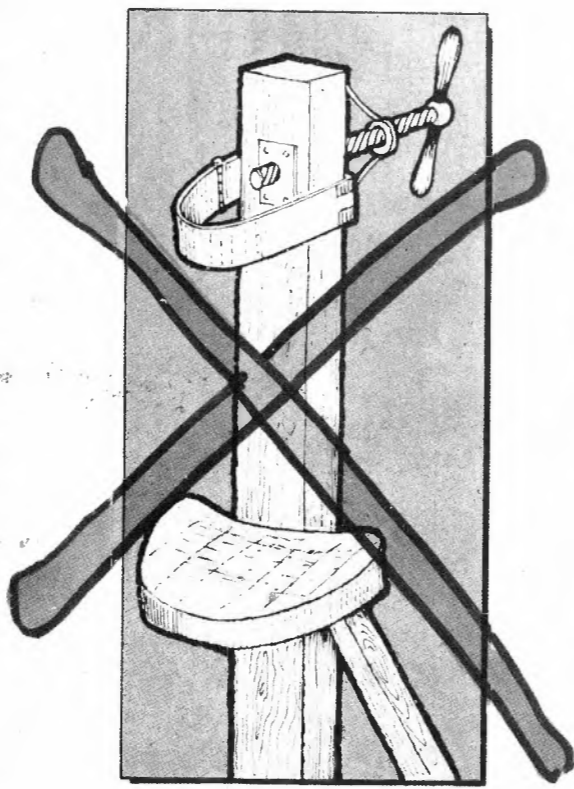
Solo estuve un día porque mis padres fueron al juzgado de peligrosidad con el certificado de mi trabajo, y por esto me dieron la libertad, pero con condiciones, me dijeron que tenía que presentarme cada 15 días y que quedaba desterrado de Barcelona y comarca durante 2 años, yo dije que en Barcelona tenía a mis padres y familia, me dijeron que lo arreglara como pudiera.

Cuando salí de esta prisión me dieron un billete y 12 ptas. para dietas, pero cuando llegué a la estación, presenté el billete y me pidieron las 12 ptas. Lo pasé muy mal, cuarenta horas sin poder comer y tuve que caminar mucho, pues no podía coger el metro, de una estación a otra en Madrid.

Cuando llegué a Barcelona me encontré sin trabajo, sin dinero, y sin familia, porque si digo como soporto mi familia, en fin prefiero no decirlo.

Yo me pregunto qué sentido tienen esas detenciones y esos destrozos de vidas, a quienes ellos les da la gana. Con esta declaración solo quiero denunciar una realidad, callarme sería complicidad. Mi experiencia personal me dice que las conducciones, la prisión, la ley no nos sirven para nada. Ni aunque se reformen.

S.G. (ex-presos)



NOV. 76

¡Quienes no han tenido jamás el "derecho" a la palabra, la toman ya!

1

BARCELONA

El Tribunal dictó sentencia

CERVETO, DOS PENAS DE MUERTE

En aplicación del indulto quedan automáticamente conmutadas por las de 30 años de reclusión

La sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona ha dictado sentencia en la causa seguida contra José Luis Cerveto, autor del doble crimen de Pedralbes, en virtud de la cual se le condena a dos penas de muerte por dos delitos de robo con homicidio, penas que quedan automáticamente conmutadas por dos de treinta años de reclusión mayor en aplicación del último indulto.

La sentencia es acorde con la tesis del Ministerio Fiscal puesta en el juicio que se celebró el pasado día 21. Las acusaciones públicas y privadas consideraban que Cerveto había dado muerte al magnate Roig-Revolinos para poderse de jovas valores

en quince millones de pesetas que guardaban en la caja fuerte de su dormitorio. Por el contrario la defensa precisó que el acusado debía ser considerado inimputable de sus actos e ingresó en un establecimiento psiquiátrico del que no podría salir sin autorización del Tribunal. Esta teoría debía de manifestar que Cerveto era un "loco moribundo", concepto que se aplica a las personas capaces de cometer actos monstruosos sin móvil aparente, a pesar de que los médicos certifiquen carencia de enfermedades psíquicas u orgánicas.

Al igual que todas las sentencias de pena de muerte, el caso José Luis Cerveto se verá de oficio ante el Supremo.

monja por la ventana y al poco tiempo me ingresaron en un reformatorio, donde fui pervertido sexualmente por uno de los educadores. Aquí nacieron mis apetitos sexuales deformados. Aborrecí por completo a los hombres y mujeres y solo sentía atracción por los niños. Cumplí el servicio militar en un cuartel de Paterna (Valencia), donde cometía actos sexuales degenerados, faltos de toda lógica. Para escapar de aquel ambiente me enrolé en una bandera paracaidista de la Legión.

...Por desgracia no soy tonto, y puedo satisfacer mis instintos sexuales sin que ustedes se enteren. Vean sino, he abusado de varios cientos de niños desde que llegué a Barcelona en 1963 y sólo me han acusado una vez de abusos deshonestos. Me perfecciono en la técnica del mal y puedo decir que soy un experto en magia negra y manejo explosivos. Incluso llegué a trabajar como preceptor en el asilo Durán. Allí abusé de muchos niños.

...Me daba cuenta de que cada día era más sádico. Cometía las mayores aberraciones sexuales con los niños hasta el extremo de que pensé que en uno de mis arrebatos iba a matar a una de estas criaturas inocentes. Yo, aunque parezca extraño, quiero mucho a los niños y creí que antes de hacerles daño a ellos era preferible matar a algún adulto para devolver a la sociedad todo el daño que me ha hecho. Por esto di muerte a los señores Roig, que siempre me trataron con el máximo respeto.

... Los señores Roig eran lo más bueno que he visto. Yo soy de lo más perverso e insostenible que puedan imaginarse. No cabía en mi cabeza que hubiera gente tan buena y por ello los escogí como víctimas inocentes de mi venganza contra la sociedad. Odio a todos ustedes (refiriéndose al Tribunal, Ministerio Fiscal y letrados de las partes).

... Cuando ejecutaron a Puig Antich, pensé que yo también podría experimentar el morboso placer del garrote vil. De verdad, me recreaba en la imagen del garrote, pero el indulto concedido por el Rey dió al traste con estos planes.

Editamos este boletín un grupo de compañeros que constatando la pobreza de nuestras vidas en la cárcel y/o en la sociedad creemos que ambas son INTOLERABLES. Quisiéramos que este espacio que abrimos sirviera para que tomaran la palabra TODOS LOS QUE HASTA HOY NUNCA HAN TENIDO "derecho" A ELLA.

DECLARACION DE J.L. CERVATO ANTE EL TRIBUNAL

...Estaré encerrado por un periodo menor o mayor de tiempo. Pero saldré con toda mi malicia y volveré a matar. Entonces me habré perfeccionado y no van a cogerme con tanta facilidad.

...Al año y medio de mi nacimiento quedé huérfano de padre y mi madre me internó en un asilo de monjas. Tenía el defecto de orinarme en la cama lo que me ocasionó un sin fin de arrestos y palos. A los cuatro años estaba asqueado de este mundo y me quise suicidar de una manera un tanto original. Un compañero me dió un golpe que me hizo sangrar por la nariz y yo me quedé solo en un rincón esperando que la hemorragia ternara conmigo. A los ocho años arrojé a una

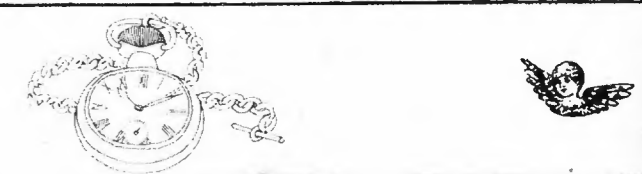
Las declaraciones de Luis Cerveto Roig son sin gerentes, tanto por su contenido como por el hecho de haber sido vertidas ante el Tribunal que le Juzgaba. Son lo suficiente claras y lúcidas como para constituir punto de partida hacia la profundización del fenómeno de la marginación social y del concepto de normalidad impuesto por los esquemas culturales enraizados en el poder.

De todas formas, algo creemos que es fundamental y previo: averiguar cuál es la lógica de cuanto dice Luis Cerveto tanto en relación a sí mismo como en relación a la crítica que dicha lógica comporta contra la sociedad.

Luis Cerveto fue marginado de la sociedad al año y medio de haber nacido, y desde entonces su situación fue la misma. Y no fue marginado por el hecho de que su madre prescindiera de él, sino fundamentalmente por su internamiento constituyó para aquel niño un medio hostil, deshumanizado y falto de afectividad. La sociedad consideró que un niño de un año abandonado por su madre no merecía las mismas atenciones que un niño "socialmente encuadrado". Parece como si al romper la madre las normas de conducta establecidas sobre la familia, la sociedad se vengó sobre la criatura.

De esta forma se consiguió que a los cuatro años deseara la muerte y que a los ocho se revelara lleno de razón contra quienes de forma inmediata la habían destrozado la infancia. Nadie puede dudar de que este niño actuó con absoluta lógica y nadie puede considerar absurdo su profundo odio hacia las personas individualizadas. Ama en los niños aquello que su niñez no fue, y ama a las personas adultas que le tratan como a un ser humano, con respeto. O día, y sin que nadie pueda culparle de ello, a la sociedad y a todos aquellos símbolos que la representan (El Tribunal, el Ministerio Fiscal, los Letrados, etc.).

La necesidad de Luis Cerveto de revelarse contra la sociedad es un imperativo que nadie puede discutirle. Tiene derecho a denunciar lo que la sociedad ha hecho con él y a hacerlo de tal forma que esta sociedad se sienta herida con su denuncia. La absurdidad aparente del doble asesinato cobra así una lógica, ya que sus víctimas representan para él lo más bueno de esta sociedad, la misma sociedad que bajo este barniz de bondad ha destruido su vida. Es lamentable que haya costado la vida a dos personas la denuncia de Luis Cerveto, y sin duda él también lo lamenta, pero cuando la actuación de un hombre, por grave que sea, tiene lógica, es imperativo responsabilizar de tal actuación a quienes han sentado las bases de esta lógica.



El caso Cerveto plantea de lleno, en sus últimos límites, el problema del fenómeno delictivo. Los delitos más corrientes son posibles de ser interpretados con un esquema comprensible. En el caso C., por la explicitación que su autor hace del mismo, no es posible el escamoteo de su lógica interna.

En el "juicio", como vemos, tres interpretaciones distintas intentan, y actúan según ellas, explicar el hecho incomprensible del doble asesinato:

- a) La lógica del Fiscal y Tribunal que interpretan el acto como inmoral, en un sentido de ROBO, característico de una sociedad capitalista (ellos son sus defensores) y que CONDENAN a C.
 - b) La lógica de la Defensa que, aceptando los valores del PODER, intenta eximir a C. de responsabilidad, reduciéndolo al estado de "loco".
 - c) La lógica de C. que quiere que se comprenda las profundas raíces y razones de su actuar ilógico en el sistema de valores burgués.
- La clave de interpretación está siempre en el ACTOR de un hecho. Y la sociedad se niega a aceptar la interpretación que C. nos da porque se desentrañaría la ilógica de los valores de la Sociedad instaurada.*

Tenemos ya muy metidos dentro de cada uno de nosotros el respeto por la Ley y los tribunales. Esta es la represión más sutil que han conseguido los que mandan: que aceptemos como legítimo el orden social que perpetua su dominación de clase.

A través de estos casos que a continuación anotamos vemos que no existe tal justicia imparcial, independiente, sino que se trata siempre de una justicia que aplican los que mandan.

— J.M.S. es sorprendido intentando abrir un coche aparcado en la calle... No lo consiguió, fue detenido y juzgado. 4 meses de cárcel de sentencia firme.

— Joven de 18 años.

Roba en la empresa donde trabaja 10.000 ptas. simula que el robo ha sido hecho entrando por una ventana previamente abierta.

Es de confianza en la empresa y por eso se queda normalmente solo al plegar (apra cerrar).

El dueño denuncia el caso. La policía va y se sospecha uno de los trabajadores, compañero del autor. Este porque no se la cargue su compañero

inocente confiesa haber sido él. El diestro ni siquiera había salido del lugar (estaba oculto en una viga del taller) - confiesa lo ocurrido y devuelve el dinero.

El dueño dice retirar la denuncia pero la policía responde que no se puede parar el proceso iniciado. Es detenido el autor, lo juzgan y le condenan a 6 años y 1 día de reclusión mayor.

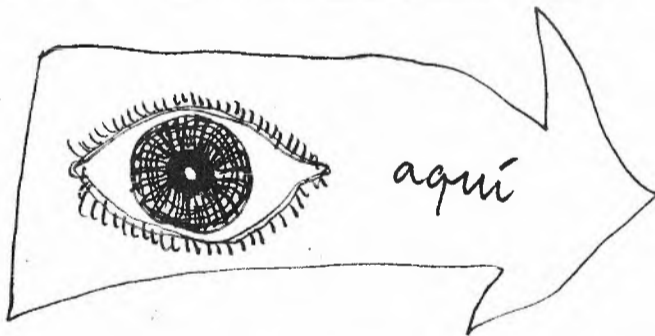
Entre indultos y redención estuvo en la cárcel 2 años.

— El 1er. semestre de este año han sido sacados de España 80.000 millones de pesetas. Muchos grandes, de estos que mandan, están involucrados en esta fuga de capitales. La JUSTICIA aquí no ha intervenido.

Según el código penal, esto no es un delito. El código define lo que es legal y lo que es ilegal. El delito pasa por lo que se ha establecido que es ilegal. Y esto lo han establecido los que mandan.



LA VERDADERA CUESTIÓN NO ES QUÉ ES LA JUSTICIA, SINO:
Para qué sirve!!
Para qué ha servido!!



... "en cuanto a los llamados "crímenes", a los atentados contra las personas, si bien sabido que los dos tercios y a menudo los tres cuartos de todos estos "crímenes" son inspirados por el deseo de apropiarse riquezas que pertenecen a alguien. Esta categoría inmensa de "crímenes y delitos" desaparecerá el día en que la propiedad privada deje de existir.

"Pero, se nos dirá, siempre habrá brutos que atentarán contra la vida de los ciudadanos, que en cada querrela darán un navajazo, que vengarán la mínima ofensa con un homicidio, si no hay unas leyes y unos castigos para retenerlos". He aquí el refrán que siempre se nos saca cuando ponemos en duda el derecho de la sociedad...

Es bien sabido que el miedo al castigo nunca ha parado a un solo asesino. El que va a matar a su vecino por venganza o por miseria no razona tanto sobre las consecuencias, y no hay asesino que no tenga la firme convicción de escapar... Sin hablar de una sociedad en la que el hombre recibirá una mejor educación, donde la posibilidad que tendrá de construirse le procurará tanto gozo que no irá a perturbarlo por un remordimiento. Incluso en nuestra sociedad, el día en que no se infligirá ningún castigo a los asesinos, el número de asesinatos no aumentará. Incluso es probable que disminuya, contrariamente a lo que sucede ahora con los reincidentes embrutecidos en las prisiones.

Se nos habla siempre de los beneficios de la ley y de los efectos bienhechores de las penas, pero ¿se ha intentado jamás hacer el balance entre estos beneficios y el efecto degradante de estas penas sobre la humanidad? Pensemos solo el torrente de depravación vertido en las sociedades humanas por la delación, favorecida por los jueces y pagada por los gobiernos, bajo el pretexto de ayudar a descubrir los crímenes. Id a la prisión y estudiad en que se convierte el hombre privado de

libertad, encerrado con otros depravados penetrándose de toda corrupción y de todos los vicios que rezuman de nuestras prisiones. Recordad solamente que como más se reforman las prisiones, más detestables son, siendo nuestras penitenciarias modernas cien veces más abominables que los torreones de la edad media.

Considerad en fin, que corrupción, que depravación del espíritu es mantenida en esta sociedad, por esta idea de obediencia (esencia de la ley), de castigo, de autoridad que nuestros amigos, por la existencia del verdugo, del carcelero, del delator, es decir resumiendo, de todos estos sributos de la ley y de la autoridad.

Por otra parte, los pueblos no civilizados y, por tanto, menos depravados que nosotros, han comprendido perfectamente que lo que se llama un "criminal" es buenamente un desgraciado; que no se trata de azotarlo, encadenarlo, hacerlo morir en el patíbulo o en la prisión, sino que se trata de ayudarlo mediante un trato fraternal, igualitario. Y esperamos que en la próxima revolución irrumpirá el grito: "Quememos las guillotinas, derribemos las cárceles, echemos fuera al juez, al policía, al delator; tratemos fraternalmente al que se ha dejado llevar por la pasión de hacer el mal a sus semejantes, y estemos seguros que muy pocos crímenes se darán en nuestra sociedad. Ya que lo que mantiene el crimen, a parte de la ociosidad, es la ley y la autoridad".

¡No más leyes, no más jueces! La libertad, la igualdad y la práctica de la solidaridad son el único dique eficaz que podemos oponer a los instintos anti-sociales de algunos de nosotros.

(KROPOTKINE, 1.842-1.921. Extractos de "La ley y la autoridad".)

HAY MUCHOS ASPECTOS DEL CODIGO PENAL SOBRE LOS QUE ES PRECISO REFLEXIONAR Y QUE SON EXPONENTE DE LOS INTERESES QUE EL MISMO PRETENDE PROTEGER. LA JUSTICIA ES UN TERMINO ABSTRACTO Y MITICO INEXISTENTE EN LA REALIDAD SOCIAL, PERO QUE ES UTILIZADO PARA JUSTIFICAR EN CADA MOMENTO HISTORICO Y EN CADA SOCIEDAD LEYES QUE NO SON OTRA COSA QUE EXPRESION DE LOS PRINCIPIOS QUE EL PODER CONSTITUIDO CONSIDERA ESENCIALES PARA EL MANETNIMIENTO DE ESTE MISMO PODER. LA LEY CAMBIA, DE FORMA QUE HECHOS CONSIDERADOS DELICTIVOS AYER HOY NO LO SON, Y PENAS QUE ANTES SE CONSIDERABAN ADEUCADAS AHORA SE ATENUAN Y MAÑANA PUEDEN VOLVERSE A AGRAVAR, DEPENDIENDO SIMPLEMENTE DE LAS NECESIDADES DE LAS CLASES DIRIGENTES EN CADA PERIODO PARA PODERSE MANTENER EN EL PODER. POR ELLO LA REFLEXION SOBRE LA LEGISLACION Y MAS CONCRETAMENTE SOBRE EL CODIGO PENAL SOLO NOS LLEVARA A CONCLUSIONES VALIDAS Y REALES SI SABEMOS SUTAR LA LEY DENTRO DEL CONTEXTO SOCIAL EN QUE NACE Y VIVE, Y SI ESTAMOS ATENTOS A QUE FUERZAS SOCIALES LA APLICAN EN CADA MOMENTO CONCRETO Y DE QUE MANERA. LAS LEYES DEFIENDEN LOS PRINCIPIOS QUE LA SOCIEDAD COMO INSTITUCION IMPONE A LOS CIUDADANOS, Y ESTOS PRINCIPIOS SON REFLEJO DE LOS INTERESES QUE EL PODER QUIERE PROTEGER.

VIVIMOS CONSTANTEMENTE LA APLICACION DE DETERMINADOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL QUE CONSTITUYEN EJEMPLO ILUSTRATIVO DE ESTA CUESTION. ASI, Y SOLO PARA CITAR UN CASO, EL ARTICULO 501 PARRAFO 1o. DICE TEXTUALMENTE: "EL CULPABLE DE ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACION EN LAS PERSONAS SERA CASTIGADO: 1o. CON LA PENNA DE RECLUSION MAYOR A MUERTE CUANDO CON MOTIVO O CON OCASION DEL ROBO, RESULTARE HOMICIDIO".

ELLO SIGNIFICA QUE LA PENNA DE MUERTE ESTA PREVISTA POR LA COMISION DE UN DELITO, EL DE HOMICIDIO, UNICAMENTE CUANDO ESTE SE COMETE EN FUNCION DE UN ROBO, YA QUE EL SIMPLE HOMICIDIO SEPARADO DEL ATENTADO CONTRA LA PROPIEDAD TIENE SEÑALADO, SEGUN EL ARTICULO 406 UNA PENNA COMPRENDIDA ENTRE 12 AÑOS Y UN DIA Y 20 AÑOS.

CABE PUES PREGUNTARSE ¿EN EL DELITO DE ROBO CON HOMICIDIO, SE CASTIGA CON PENNA DE MUERTE EL HECHO DE HABER PRIVADO DE LA VIDA A UNA PERSONA? EVIDENTEMENTE NO, YA QUE POR SIMPLE HOMICIDIO JAMAS CABE LA PENNA DE MUERTE. ASI PUES LO QUE RESULTE CLARO ES QUE EN ESTE CASO LA PENNA CAPITAL ESTA PREVISTA PARA EL DELITO DE ROBO, Y SOLO SE IMPONE EN FUNCION DEL DO ROBO.

ESTE EJEMPLO ES EXPONENTE DE ALGO VERDADERAMENTE GRAVE: EL LEGISLADOR Y EL PODER QUE MANTIENE LA VIGENCIA DE ESTA LEY CONSIDERAN MAS GRAVE EL ATENTADO CONTRA LA PROPIEDAD QUE CONTRA LA VIDA DE LAS PERSONAS, LO CUAL INDICA LA VIGENCIA DE UNA ESCALA DE VALORES EN LA QUE TIENE PRIORIDAD LA INSTITUCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD PRIVADA SOBRE EL BIEN SUPREMO DE LA PERSONA QUE ES LA VIDA.

ES IMPORTANTE DARSE CUENTA DE QUE NO ESTAMOS ELUCUBRANDO SOBRE UNA SITUACION HIPOTETICA DERIVADA DE LAS LEYES, SINO QUE TRISTEMENTE LA PRACTICA APLICACION DE ESTE ARTICULO ES CONSTANTE Y ACTUAL. ES MAS, CABE AFIRMAR QUE EL NOVENTA POR CIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PENNA DE MUERTE DICTADAS POR LOS TRIBUNALES CONTRA PROCESADOS POR DELITOS COMUNES LO SON POR EL DELITO DE ROBO CON HOMICIDIO: ASI EL CASO DE SANJULIAN, EL DEL ROBO DE LA JOYERIA DE SANTS, EL DEL ROBO DE PEDRALBES, ETC.

LA PREGUNTA QUE LOGICAMENTE DEBEMOS HACERNOS ES: ¿QUE PRINCIPIOS INSPIRAN A UNA SOCIEDAD QUE ES CAPAZ DE CONDENAR A MUERTE POR UN ATENTADO CONTRA LA PROPIEDAD?

DESDE LUEGO CON ELLO NO QUEREMOS DECIR QUE ACEPTEMOS LA PENNA DE MUERTE PARA DETERMINADOS DELITOS; ESTAMOS TOTALMENTE EN CONTRA DE DICHA PENNA SEA CUAL SEA EL HECHO QUE SE JUZGUE, PERO EL EJEMPLO NOS PARECE ILUSTRATIVO.

